



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2023-CM/MDH

Hualhuas, 04 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 013-2023-CM/MDH, celebrada a los 04 días de julio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N°089-2023-MDH/SGDS/HSC**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 04-07-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por medio del **INFORME N°089-2023-MDH/SGDS/HSC**, el Sub Gerente de Desarrollo Social, expone que estando cerca al aniversario 202 de la Independencia del Perú y dada la trascendencia de este hecho ante la población, recordando a quienes, con valor y sacrificio, ofrendaron su vida para nuestra patria logre la anhelada libertad; la Independencia del Perú, no solo es la independencia de un país, sino una lucha valerosa con un continente. La lucha de millones de hombres que levantaron sus puños y sus voces en busca de la libertad.

En ese sentido, se adjunta al informe, el Plan de Trabajo **"202 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"**, en el que señala la realización de diversas actividades culturales y protocolares, a fin de poner a consideración del concejo municipal, para su aprobación.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el desarrollo del Plan de Trabajo **"202 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ"**, con el fin de fortalecer la conciencia cívica y patriótica, a través de la participación de los ciudadanos, en las actividades que se programara por la celebración de fiestas patrias.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

SECRETARÍA
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE